



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/29
9 de junio de 2009

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Quincuagésima octava Reunión
Montreal, 6 al 10 de julio de 2009

PROPUESTA DE PROYECTO: CHINA

El presente documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Fumigantes

- Plan nacional de eliminación de metilbromuro (fase II, cuarto tramo) Italia y ONUDI

Agentes de proceso

- Plan sectorial para la eliminación de las aplicaciones de los agentes de procesos con SAO (fase II) y de la producción correspondiente de CTC: Programa anual de 2009 Banco Mundial

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

China

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Metilbromuro	Italia, ONUDI

(II) DATOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 MÁS RECIENTES (toneladas PAO)					AÑO: : 2007
CFC: 5832.1	CTC: 265.1	Halons: 594.5	MB: 384.1	TCA: 251.1	

(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)											AÑO: 2007		
Sustancias	Aerosoles	Espumas	Halones	Refrigeración		Solventes	Agente de proceso	Inhaladores de dosis	Usos de laboratorio	Metilbromuro		Mullido de tabaco	Total
				Fabricación	Servicio y mantenimiento					QPS	Non-QPS		
CFC	440	237.4			2,854.2			340.5					3,872.1
CTC									265.1				265.1
Halons			788.3										788.3
Methyl Bromide										1,059.5	313.5		1,373.1
Others													0
TCA						251.1							251.1

(IV) DATOS DEL PROYECTO			2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal			1,102.1	1,102.1	1,102.1	881.7	881.7	881.7	881.7	881.7	881.7	881.7	881.7	881.7	881.7	881.7	0.
Consumo máximo admisible (toneladas PAO)			1,087.8	1,087.8	1,087.8	880.	723.8	570.6	390.	250.	209.	176.	150.	100.	50.	0.	
Costos del proyecto (\$EUA)	ONUDI	Costos del proyecto		4,086,600.				1,200,000.	1,800,000.	1,300,000.	600,000.	500,000.	500,000.	500,000.	302,742.		10,789,342.
		Costos de apoyo		306,495.				90,000.	135,000.	97,500.	45,000.	37,500.	37,500.	37,500.	22,706.		809,201.
	Italia	Costos del proyecto				4,000,000.											4,000,000.
		Costos de apoyo					470,000.										
Fondos totales aprobados en principio (\$EUA)				4,086,600.		4,000,000.		1,200,000.	1,800,000.	1,300,000.	600,000.	500,000.	500,000.	500,000.	302,742.		14,789,342.
				306,495.		470,000.		90,000.	135,000.	97,500.	45,000.	37,500.	37,500.	37,500.	22,706.		1,279,201.
Fondos totales liberados por el ExCom (\$EUA)				4,086,600.		4,000,000.		1,200,000.	1,800,000.	0.	0.	0.	0.	0.	0.		11,086,600.
				306,495.		470,000.		90,000.	135,000.	0.	0.	0.	0.	0.	0.		1,001,495.
Fondos totales solicitados para el año en curso (\$EUA)										1,300,000.							1,300,000.
										97,500.							97,500.

(V) RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA:	Aprobación general
--	---------------------------

QPS: Cuarentena y pre-embarque

Non-QPS: No de cuarentena y pre-embarque

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de China, y en calidad de organismo de ejecución principal, la ONUDI ha presentado a la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación para la ejecución del cuarto tramo (programa de trabajo de 2009) de la fase II del plan nacional de eliminación de metilbromuro de China, con un importe total de 1 300 000 \$EUA más unos costos de apoyo al organismo de 97 500 \$EUA para la ONUDI. Se adjunta a la solicitud un informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del plan de eliminación de metilbromuro en 2008 y el programa de ejecución de 2009. El proyecto se ha llevado a cabo con la asistencia del Gobierno de Italia.

Antecedentes

2. En su 44ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó en principio el plan nacional de eliminación de metilbromuro en el sector de consumo de China a un nivel de financiación total de 14 789 342 \$EUA (con inclusión de la suma previamente aprobada para la ONUDI en la 41ª Reunión para la eliminación de 389 toneladas PAO de metilbromuro). Asimismo, se aprobó un Acuerdo entre el Gobierno de China y el Comité Ejecutivo (Decisión 44/30). Desde entonces, el Comité Ejecutivo ha aprobado los primeros tres tramos del proyecto por un valor total de 7 000 000 \$EUA más 695 000 \$EUA en concepto de costos de apoyo (470 000 \$EUA para el Gobierno de Italia y 225 000 \$EUA para la ONUDI).

Informe sobre la marcha de las actividades

3. Según lo convenido con el Gobierno de China, el tercer tramo del proyecto se destinó a la eliminación del metilbromuro utilizado para la fumigación de suelos en los sectores de tabaco y agrícola y para la fumigación de productos.

4. Desde 2007 ya no se utiliza el metilbromuro en la fumigación de productos. El programa de evaluación del rendimiento iniciado en 2006, destinado a supervisar la eficacia de las sustancias alternativas al metilbromuro en lo relativo a la resistencia a plagas, se llevó a cabo en 34 instalaciones piloto de almacenamiento de granos. En el marco del programa de asistencia técnica para todas las instalaciones de almacenamiento de grano en China se siguió impartiendo formación a gerentes y personal técnico de almacenes de granos, y se prestó asistencia en la formulación de directrices, protocolos y directivas para la gestión de plagas en este tipo de instalaciones. Varios miembros de personal de la Administración Estatal de Grano participaron en conferencias y viajes de estudios sobre la fumigación de productos almacenados y la resistencia a plagas.

5. Desde 2008 tampoco se utiliza metilbromuro en la fumigación de semilleros de tabaco. Se han construido los 17 centros de transferencia de tecnología (que consisten en invernaderos y equipos para la producción de semilleros mediante un sistema de bandejas flotantes). También se han realizado actividades de asistencia técnica para garantizar que la eliminación de metilbromuro sea permanente y sostenible. Por otra parte, se han reforzado las capacidades técnicas de los administradores de invernaderos y del personal técnico mediante programas de formación y viajes de estudios. Además, se han fusionado los sistemas de supervisión y evaluación.

6. Comparada con los sectores de fumigación de grano y de tabaco, la eliminación de metilbromuro en el sector agrícola resulta más difícil, debido al tamaño del sector, la diversidad de cultivos en los que se emplea esta sustancia y la distribución geográfica que abarca prácticamente todas las provincias de China. Por otra parte, dado que no existe en el país una asociación estructurada de agricultores, resulta complicado dirigirse simultáneamente a un gran número de agricultores. Para resolver este importante problema se firmó con las autoridades pertinentes de China un memorando de entendimiento en el que se definen las responsabilidades y las tareas de los principales interesados. Hasta ahora se han creado

62 granjas modelo de producción de fresas, pepinos y jengibre (es decir, granjas comerciales administradas por agricultores independientes que han recibido formación y están al corriente de las tecnologías y prácticas agrícolas alternativas). Las tecnologías alternativas al metilbromuro se seleccionaron en función de la eficacia y los resultados del análisis de la rentabilidad. Además, se han creado y distribuido material didáctico y protocolos a instructores, fumigadores y agricultores; 317 instructores recibieron formación sobre tecnologías alternativas y la utilización de equipos, los cuales han impartido cursos a unos 11 000 agricultores. También se formó a los empleados de empresas de fumigación en el ámbito de la utilización eficaz y segura de fumigantes tóxicos, principalmente cloropicrina y metam-sodio. Se organizó un viaje a Japón con el fin de inspeccionar equipos innovadores para la aplicación de cloropicrina o mezclas de 1,3-dicloropropeno (1,3-D). Se ha definido el plan de supervisión y evaluación que actualmente se está ejecutando.

7. El régimen de concesión de licencias de importación y exportación entró en vigor el 1 de enero de 2004. Los reglamentos que prohíben la utilización de metilbromuro en aplicaciones de productos básicos y en almacigos de tabaco se publicaron, respectivamente, en septiembre de 2006 y en noviembre de 2008. La reglamentación de la venta de metilbromuro, en vigor desde 2008, se aplica a los tres productores de esta sustancia que existen en China. Los productores de metilbromuro deben disponer de la correspondiente licencia y mantener un registro de su producción; de los certificados de fumigación expedidos para aplicaciones de cuarentena y previas al envío, de los pedidos de entrega y de transporte y del tipo de aplicación. Desde 2008 el Gobierno de China efectúa una auditoria anual de los productores de metilbromuro para verificar si las ventas corresponden a los cupos de producción.

8. Al mes de marzo de 2009, de los 7 000 000 \$EUA aprobados para los tres primeros tramos, se han desembolsado un total de 6 180 000 \$EUA. La ONUDI desembolsará otros 820 000 \$EUA una vez que las correspondientes autoridades del Gobierno de China hayan presentado sus informes sobre la marcha de las actividades.

Programa de trabajo para 2009

9. Si bien se ha eliminado la utilización de metilbromuro en los sectores de productos básicos (2006) y semilleros de tabaco (2008), aún se están ejecutando varias actividades. En el sector de productos básicos, se sigue utilizando, en particular, el sistema de supervisión creado en 2006 con el fin de garantizar que la eliminación de metilbromuro lograda hasta la fecha sea permanente y sostenible. En el sector de tabaco, se está finalizando la inspección de los centros de transferencia de tecnología y se sigue adelante con la asistencia técnica y el programa de formación para consolidar la tecnología alternativa y mantener la eliminación de metilbromuro. En el caso del metilbromuro utilizado en la fumigación de suelos, se facilitarán a los agricultores los equipos y materiales agrícolas necesarios para eliminar el consumo en diversas regiones y cultivos, principalmente en el cultivo de fresas, pepinos, tomates y jengibre. También se seguirán realizando programas de formación y viajes de estudios sobre la utilización adecuada de tecnologías alternativas destinados a agricultores.

10. En 2009 se llevarán a cabo la política y la reglamentación siguientes: Aplicación de los códigos del sistema armonizado para la utilización del metilbromuro en aplicaciones de cuarentena y previa al envío y de materias primas; la supervisión y control de la reglamentación de la utilización del metilbromuro en materia de aplicaciones de cuarentena y previa al envío y de materias primas; y el fomento del registro de (1,3-D) solo y mezclado con cloropicrina.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA DEL FONDO

COMENTARIOS

11. El consumo de metilbromuro en 2007 notificado por el Gobierno de China con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal fue de 384,1 toneladas PAO, es decir 497,6 toneladas PAO menos que las 881,7 toneladas que permite el Protocolo, y 186,5 toneladas menos que las 570,6 toneladas PAO que permite el Acuerdo entre el Gobierno y el Comité. El consumo de metilbromuro en 2008 se ha estimado en 380 toneladas PAO. Desde que se aprobara el plan de eliminación, con la asistencia del Gobierno de Italia y la ONUDI, el Gobierno de China ha logrado mayores reducciones en el consumo de esta sustancia que las estipuladas en el Acuerdo, como se indica a continuación:

Sector/Año	Consumo de metilbromuro (toneladas PAO)					
	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Consumo admisible						
Productos básicos	126,0	126,0	46,0	25,2	-	-
Tabaco	427,8	427,8	300,0	164,6	124,6	-
Agricultura	534,0	534,0	534,0	534,0	446,0	390,0
Total	1 087,8	1,087,8	880,0	723,8	570,6	390,0
Consumo real						
Productos básicos	126,0	52,2	32,1	7,0	-	-
Tabaco	427,8	227,8	54,0	21,0	32,4	-
Agricultura	534,0	534,0	534,0	282,1	351,7	380,0
Total	1 087,8	814,0	620,1	310,0	384,1	380,0

12. Durante la ejecución de los tramos anteriores del plan de eliminación de metilbromuro, se identificaron varios riesgos potenciales para cada una de las principales aplicaciones del metilbromuro (a saber, productos básicos, semilleros de tabaco y agricultura) y se propusieron las posibles soluciones, que se han incorporado en el programa de trabajo para 2009-2010.

13. En el sector agrícola se han creado recientemente sistemas de supervisión y gestión, pero su aplicación sigue siendo limitada por cuanto algunas de las tecnologías que han demostrado ser alternativas eficaces al metilbromuro aún no se han registrado. Por otra parte, el número de empresas certificadas que pueden aplicar fumigantes es muy limitado, al igual que la competencia en cuanto al precio y la calidad de los servicios. Además, la falta de una asociación estructurada de agricultores limita la capacidad de gestionar el programa de una manera centralizada. En este sector en concreto, la ONUDI subrayó que las actividades de campo comenzaron apenas en 2008. Los problemas identificados en la temporada anterior se han tenido en cuenta meticulosamente en el plan de trabajo para 2009, en particular el registro de nuevos fumigantes alternativos; la certificación de un mayor número de empresas de fumigación; el fomento de prácticas de gestión integrada de plagas para reducir la dependencia respecto de las alternativas químicas; la contratación de personal adicional con mayor experiencia técnica en el sector de la agricultura; la contratación de un organismo contratista cualificado para que se encargue de la compra de equipos; y el fortalecimiento del sistema de supervisión y evaluación.

RECOMENDACIÓN

14. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del tercer tramo de la fase II del plan nacional de eliminación de metilbromuro de China; y
- b) Apruebe el programa anual de ejecución para 2009-2010.

15. La Secretaría recomienda además la aprobación general del cuarto tramo (2009-2010) de la fase II del plan nacional de eliminación de metilbromuro, con los correspondientes costos de apoyo, al nivel de financiación indicado en el cuadro siguiente.

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Costos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
(a)	Plan nacional de eliminación de metilbromuro (fase II, cuarto tramo)	1 300 000	97 500	ONUDI

VERIFICACIÓN DEL CONSUMO DE CTC COMO AGENTE DE PROCESO EN EL PLAN SECTORIAL DE CTC DE 2008 (FASE II)

Introducción

16. En nombre del Gobierno de China, el Banco Mundial ha presentado a la 58ª Reunión la solicitud para el desembolso del cuarto tramo de financiación de 2009 por un monto de 1,5 millones \$EUA y unos costos de apoyo de 112 500 \$EUA para la ejecución del programa de trabajo de 2009 en el marco de la fase II del plan sectorial de CTC de China. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de trabajo de 2009 en su 56ª Reunión pero retuvo los fondos en espera de que el Banco Mundial presentara la verificación del consumo de CTC en 2008 para la fase II del plan sectorial; la información conexas figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/56/24. A continuación se resume el informe de verificación, el cual podría ponerse a la disposición de los miembros del Comité Ejecutivo previa solicitud.

Verificación del consumo de CTC en la fase II del plan sectorial de CTC en 2008

17. La verificación se realizó en abril de 2009 por el mismo consultor que había contratado el Banco Mundial para efectuar la verificación en años anteriores. El equipo visitó 13 empresas que consumen CTC, que quedan comprendidas en la fase II del plan sectorial; actualmente siguen en actividad 17 empresas. El plan prevé que se realice la verificación de una muestra.

18. Para efectuar la verificación, el consultor adoptó la siguiente metodología establecida:

- a) Fue informado por el gerente de fábrica sobre el historial, la identificación y las actividades de la fábrica relativas a la fabricación de productos utilizando CTC como agentes de proceso y el consumo/compra de CTC en 2008, y en el caso de actividades de cierre de fábricas, sobre la paralización de la producción relacionada con CTC;
- b) Verificó las compras de CTC comprobando los pedidos de compra y los registros de movimiento diario de CTC en el almacén de la fábrica;
- c) Verificó las existencias de CTC iniciales y finales, comprobando los registros del inventario, con inclusión del volumen de CTC almacenado en los depósitos de la fábrica y la parte que queda en el sistema de producción;
- d) Verificó el consumo de CTC habida cuenta de la compra de esta sustancia más las existencias que habían al principio menos las existencias que quedaban al final;
- e) Verificó la producción y las ventas, para lo cual examinó los registros de producción diarios, el empaquetado y los albaranes de transferencia de productos y los registros de movimiento diarios de entrada y salida en el almacén;
- f) Verificó las existencias iniciales y finales de productos mediante el examen del inventario de productos;
- g) Verificó el número de días de funcionamiento basándose en los registros diarios de producción de la fábrica;
- h) Comparó los registros financieros con todas las facturas de IVA relacionadas con la compra de CTC en 2008; e

- i) Inspeccionó la lugar de producción, o el lugar desmantelado en caso de que se hubiese cerrado la fábrica y tomó fotos.

19. En el informe de cada empresa visitada se incluye una descripción de su historia, sus principales líneas de producción y la línea de producción en la que se concentra la verificación. Los resultados de la verificación se presentan indicando las existencias iniciales, la compra, el consumo, otros usos y las existencias finales de CTC en la fábrica para el año 2008, incluidos los productos. Se verifica el número de días que se han dedicado a los productos considerados y la tasa de consumo de CTC por unidad de producto fabricado. El informe concluye con una exposición de las cuestiones y problemas que surgieron durante la visita, y el CTC comprado realmente por la fábrica en 2008 y la cuota de CTC recibida del Ministerio de Protección del Medio Ambiente.

20. Tras las visitas en el terreno, el consultor llegó a la conclusión de que las 13 empresas compraron un total de 3 643,7 toneladas PAO de CTC mientras que la cuota total asignada por el Ministerio mencionado era de 3 756,5 toneladas PAO. En el Anexo I al presente documento figura un resumen de los resultados de la verificación de las 13 empresas, con datos relativos a cada una de ellas, los productos en los que se utilizó CTC, la producción, la compra de CTC, el consumo de CTC, las existencias de CTC iniciales y finales y el estado de la línea de producción (en funcionamiento o cerrada).

21. La comunicación presentada por el Banco Mundial consta de un anexo con los registros de verificación de la fase II de 2008 y las actividades de cierre. El Banco Mundial acompaña la comunicación con dos documentos, que figuran en los Anexos II y III, que contiene las fotografías tomadas durante la vista de verificación y documentación visual sobre el cierre de las fábricas.

Comentarios de la Secretaría

22. La metodología prevista en el Acuerdo de la fase II del plan sectorial de CTC para efectuar la verificación del consumo de CTC exige que “el Banco verifique el consumo en las empresas y las aplicaciones contempladas en la fase II del plan sectorial. La verificación anual debe realizarse en una muestra aleatoria de al menos el 30 por ciento de todas las empresas que representen, como mínimo, el 30 por ciento del consumo de la fase II”. Los resultados de la verificación se indican en el párrafo 20. El acuerdo prevé la verificación de sólo una muestra de las empresas del sector. La selección efectuada de las empresas cumple lo estipulado en el Acuerdo, ya que representa el 31,71 por ciento del número total de empresas en la fase II del sector y el 76,47 por ciento de las empresas en funcionamiento durante la fase II en 2008. La compra de CTC en 2008 por parte de las 13 empresas verificadas se elevaba a 3 643,7 toneladas PAO, es decir, el 96,9 por ciento del total de CTC adquirido en 2008.

23. Por consiguiente, la verificación confirma la validez del consumo total notificado por el Ministerio de Protección del Medio Ambiente de 3 760,3 toneladas PAO. El consultor verificó que el consumo total de CTC durante la fase II en 2008 fue muy inferior al nivel máximo permitido de 6 945 toneladas PAO estipulado en el Acuerdo para el año 2008, a saber, solamente el 54 por ciento del consumo máximo permitido.

Recomendación

24. La Secretaría recomienda que el Comité Ejecutivo:
 - a) Tome nota de la verificación del consumo de CTC en la fase II del plan sectorial de CTC en 2008; y

- b) Apruebe el desembolso de 1,5 millones \$EUA y 112 500 \$EUA en concepto de costos de apoyo al Banco Mundial para la ejecución del programa de trabajo de 2009 de la fase II del plan sectorial de CTC.